

Expediente: 1554-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 306.000,00.-) a favor de Bacigalupo Juan Ignacio – Proveedor n° 10.336 – por el servicio de alquiler de equipos de comunicación con destino a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones durante el mes de diciembre de 2021, conforme factura n° FACB 0015-00000254.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 5-06-2024

Reunión n° 7